

Democracia, derechos y participación ciudadana

Nivel: 2.º y 3.º año de secundaria · 13 a 15 años

¿De qué trata? La democracia es una manera de gobernar y de convivir entre personas que piensan distinto. Esta síntesis repasa sus ideas centrales, los derechos que protege y las formas de participar, tanto en la escuela como fuera de ella.

1. Ideas esenciales

- **La democracia tiene dos caras.** Es una *forma de gobierno*: las autoridades se eligen en elecciones libres y gobiernan con límites. Y es una *forma de convivencia*: respeto, diálogo e igualdad.
- **No se limita a votar.** También es informarse, opinar, proponer, controlar a quienes gobiernan y resolver los conflictos sin violencia, todos los días.
- **Decide la mayoría, pero con límites.** Una votación no puede quitarle derechos a nadie, aunque esa persona o ese grupo sea minoría.
- **Los derechos son de todas las personas.** Los derechos humanos corresponden a cada persona por el solo hecho de serlo, sin importar su edad, origen, religión, opinión o cualquier otra condición.
- **Derechos y responsabilidades van juntos.** Si tengo derecho a opinar, me toca respetar que otras personas opinen distinto.
- **El poder se divide y se controla** para evitar abusos: por funciones (división de poderes) y, en muchos países, por territorio (niveles de gobierno).

2. Conceptos clave

Democracia	Gobierno del pueblo, que elige a sus autoridades en elecciones libres y periódicas, y convivencia basada en la igualdad de derechos.
Elecciones libres	Voto secreto, universal e igual; opciones reales; información libre; resultados que se respetan.
Pluralismo	Respeto por la diversidad de ideas, creencias y formas de vida. Nadie tiene el monopolio de la verdad.
Participación	Tomar parte en los asuntos comunes: votar, opinar, proponer, organizarse, reclamar.
Derechos humanos	Condiciones básicas para vivir con dignidad. Son universales, inalienables e indivisibles.
Igualdad ante la ley	Las normas valen para todas las personas; nadie tiene privilegios por familia, dinero o cargo.
División de poderes	Legislativo hace las leyes; Ejecutivo las aplica y administra; Judicial resuelve conflictos según la ley. Se controlan entre sí.
Niveles de gobierno	En un país federal conviven un gobierno nacional, gobiernos provinciales y gobiernos locales (municipios).

Para debatir bien, conviene distinguir: un **hecho** se puede comprobar; una **opinión** expresa lo que alguien piensa; un **argumento** es una opinión apoyada en razones y datos (“...porque...”).

3. Un ejemplo fácil de entender

EJEMPLO FICTICIO

La votación del viaje de fin de año

Un curso vota adónde ir de viaje. Gana por amplia mayoría un lugar cuyos alojamientos no son accesibles para un compañero que usa silla de ruedas.

- **¿Hubo democracia?** Sí en el procedimiento: todos votaron y cada voto valió lo mismo.
- **¿Alcanza con eso?** No: la decisión deja afuera a un compañero y afecta su derecho a la igualdad.
- **Solución democrática:** volver a decidir entre destinos accesibles para todos. Así se respeta la voluntad de la mayoría y los derechos de cada persona.

4. En Argentina (referencia institucional)

EN ARGENTINA · DATOS VERIFICADOS EN FUENTES OFICIALES

- **Forma de gobierno:** representativa, republicana y federal (Constitución Nacional, art. 1).
- **Voto:** universal, igual, secreto y obligatorio (art. 37). Desde los 16 años se puede votar en elecciones nacionales; a los 16 y 17 años es optativo (Ley 26.774).
- **Igualdad:** todos los habitantes son iguales ante la ley (art. 16).
- **Expresión y petición:** derecho a publicar ideas sin censura previa y a peticionar a las autoridades (art. 14).
- **Participación directa:** iniciativa popular para presentar proyectos de ley (art. 39) y consulta popular (art. 40).
- **Niñas, niños y adolescentes** (hasta los 18 años) tienen derecho a opinar y a que su opinión se tenga en cuenta, también en la escuela (Ley 26.061, art. 24).
- **Centros de estudiantes:** las escuelas secundarias deben reconocerlos como órganos democráticos de representación estudiantil (Ley 26.877, art. 1).

Otros países organizan estos temas con sus propias constituciones y leyes; los conceptos generales se aplican a cualquier democracia.

5. Para repasar

Pregunta	Respuesta orientativa
1. ¿Por qué la democracia no se limita a votar?	Porque también incluye opinar, informarse, participar, controlar a quienes gobiernan y respetar los derechos.
2. ¿La mayoría puede decidir cualquier cosa?	No. Ninguna votación puede quitar derechos a una persona o a un grupo.
3. Nombrá una forma de participar en la escuela.	Centro de estudiantes, delegados de curso, asambleas, proyectos solidarios.
4. “La plaza es fea”: ¿hecho, opinión o argumento?	Opinión. Sería argumento con una razón: “...porque tiene dos juegos rotos”.

Idea para llevarse: *en democracia decide la mayoría, respetando los derechos de todas las personas, y cada uno puede participar desde hoy.*

Fuentes consultadas

1. Constitución de la Nación Argentina (Ley 24.430). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>
 2. Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/110778/texto>
 3. Ley 26.877 de Centros de Estudiantes. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26877-218150/texto>
 4. Voto joven: Ley 26.774 de Ciudadanía Argentina. Argentina.gob.ar. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/voto_joven_6.7.pdf
 5. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). ONU. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
 6. Convención sobre los Derechos del Niño (1989). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>
- Datos verificados el 28 de octubre de 2026. Los ejemplos y casos son ficticios.